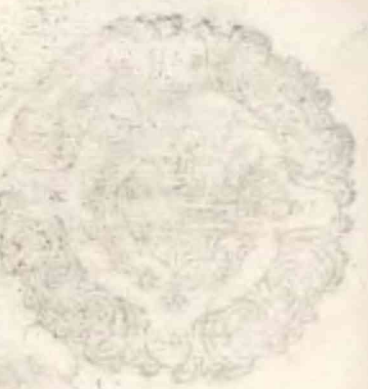


REPUBLICA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA DE ESTADO



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Yo, el Sr. Ministro del Interior de la República de Venezuela, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 102 de la Constitución Nacional, y en uso de las atribuciones que me concede el artículo 103 de la misma, he acordado y ordeno lo siguiente:

Que se declare de utilidad pública y se expropien los terrenos que se detallan en el anexo que acompaña a este decreto, para la construcción de un edificio que servirá de sede para el Ministerio del Interior.

Que se declare de utilidad pública y se expropien los terrenos que se detallan en el anexo que acompaña a este decreto, para la construcción de un edificio que servirá de sede para el Ministerio del Interior.

Que se declare de utilidad pública y se expropien los terrenos que se detallan en el anexo que acompaña a este decreto, para la construcción de un edificio que servirá de sede para el Ministerio del Interior.

